

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

HINFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Actuato 14 fenderanto Lo II do es Los Fondos de Tandissantos
y Acceso a la Información Pública Guerrandosana.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

мÉXICO, D. F. () 8 DJC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0060/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 009324

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL INFRA S.A. DE C.V 31/12/2015 INF891031LT4 VIA GUSTAVO BAZ NO. 56 SAN PEDRO BARRIENTOS VIGENCIA FINAL CP. 54110, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO 31/12/2016 TEL. (55) 5329-3252 CORREO ELECTRONICO: gnoriega@infra.com.mx NOMBRE COMERCIAL FLUORURO DE HIDROGENO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC ACIDO FLUORHIDRICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** III MODERADAMENTE TOXICO 7664-39-3 **GAS LICUADO** CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN >=99.5 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCION ARANCELARIA 2,000 **KILOGRAMOS** 2.000 KILO 2811.11.01 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (TRATAMIENTO DE METALES) PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** USA USA COLOMBIA, NUEVO LEON

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SÈ OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B1150

CMJ/JMLA/JRR/SBJ